

## INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de CIPROMEDICA S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario principal; de CIPROMEDICA S.A. presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

### **Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.**

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

### **Responsabilidad del Comisario**

La responsabilidad de expresar una opinión sobre estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la junta de accionistas siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación de soporte de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2016, el Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio y el correspondiente estado de Resultado Integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento CIPROMEDICA S.A. al 31 de diciembre del 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información financiera. Los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la junta general de accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

### **Opinión sobre el control interno**

Con base en los resultados de la revisión efectuada considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

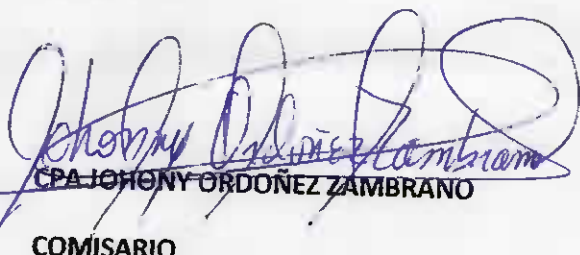
### **Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral**

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2016, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

### **Informe sobre cumplimiento a Ley de compañías**

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de compañías.

Atentamente,



CPA JHONY ORDÓÑEZ ZAMBRANO

COMISARIO

C.I. 0916182504

Guayaquil, 16 marzo del 2017